PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

ADDENDA N° 001
CONTRATO N° 019-2013-IPD-UNIVERSIDAD ESAN

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 034-2013-IPD/UL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL IPD

Conste por el presente documento, la addenda al contrato para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL IPD**, que celebra de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD**, con RUC Nº 20135897044, con domicilio legal en Calle Tambo de Belén 232 Cercado de Lima, debidamente representado por su Secretario General el Sr. Saúl Fernando Barrera Ayala, identificado con DNI Nº 09722359, designado al cargo mediante Resolución Nº 704-2011-P/IPD, en adelante **"LA ENTIDAD"**, y de otra parte la **UNIVERSIDAD ESAN**, con RUC Nº 20136507720 con domicilio legal en Jr. Alfonso de Molina N° 1652 – Urb. Monterrico Chico – Distrito de Santiago de Surco – Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida Nº 11020508 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, el Sr. Jorge Armando Talavera Traverso, identificado con D.N.I. Nº 07273712, según poder en el Asiento N° A00060 rectificado por el Asiento N° A00061 y A00067 de la Partida N° 11020508, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre de 2013, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 034-2013-IPD/UL, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL IPD, a la UNIVERSIDAD ESAN, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en el contrato original, el mismo fue suscrito entre las partes el 19 de diciembre de 2013.

Que, la Cláusula Quinta del Contrato indica que, el plazo de ejecución de la prestación se extenderá por el periodo de sesenta (60) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, este plazo contemplaba la presentación de los siguientes entregables:

a) **Entregable 1:** A los cinco **(05)** días calendarios de iniciado el servicio.
b) **Entregable 2:** A los treinta **(30)** días calendarios de iniciado el servicio.
c) **Entregable Final:** A los sesenta **(60)** días calendarios de iniciado el servicio.

Que, mediante Carta S/N de fecha 17 de enero de 2014, la UNIVERSIDAD ESAN solicita la ampliación de plazo por veinte (20) días calendarios, para lo cual cumple con fundamentar dicha solicitud.

Que mediante Memorandum N° 110-2014-OI/IPD la Oficina de Infraestructura concluye que procede la ampliación de plazo solicitada por la Universidad ESAN en el Entregable N° 02 y el Entregable Final.

Que, mediante Informe N° 121-2014-UL/OGA/IPD, de fecha 03 de febrero de 2014, la Unidad de Logística remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica y recomienda suscribir la addenda respectiva

PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

CLAUSULA SEGUNDA: DEL PLAZO

LA ENTIDAD, otorga veinte (20) días de ampliación de plazo para la presentación del Entregable N° 02 y el Entregable Final, quedando establecida la presentación de entregables de la siguiente manera:

a) Entregable 1: A los cinco (05) días calendarios de iniciado el servicio.
b) Entregable 2: A los cincuenta (50) días calendarios de iniciado el servicio.
c) Entregable Final: A los ochenta (80) días calendarios de iniciado el servicio.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLAUSULAS

Quedan subsistentes las demás clausulas previstas en el CONTRATO N° 019-2013-IPD-UNIVERSIDAD ESAN, en todo aquello que no se oponga a lo señalado en la presente Addenda

De acuerdo a las disposiciones de la presente addenda, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Lima a los tres (03) días del mes de febrero del 2014.

"LA ENTIDAD"
DR. SAÚL BARRETO AYALA
Secretario General
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"EL CONTRATISTA"